SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 042 / 2021

DUPLICADO

O.C. Institucional Nº 042

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO

Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fecha de Emisión : 27/07/2021

Unidad Compradora (Código SICP) | Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)

ID del Llamado: 389.701 | Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - CONTRATO ABIERTO

Proveedor: SCAVONE HNOS S.A. | Telf.: 680 171 (RA) | RUC: 80001916-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Citrato de oxolamina jarabe	Frasco x 120 ml.	Perebron Infantil	Paraguay	150	17.850	2.677.500
2	18	Fenobarbital comprimido	Caja x 100 comp.	Dormitaletas	Paraguay	63	35.000	2.205.000
3	19	Fenobarbital comprimido	Caja x 100 comp.	Dormital	Paraguay	250	49.490	12.372.500
4	20	Ibuprofeno jarabe	Frasco x 100 ml.	Finidol 200	Paraguay	25	8.500	212.500
5	56	Levotiroxina comprimido	Caja x 50 comp.	T4 100	Paraguay	75	21.000	1.575.000
6	59	Topiramato comprimido	Caja x 30 comp.	Topirato 50	Paraguay	375	51.000	19.125.000
7	60	Topiramato comprimido	Caja x 30 comp.	Topirato 100	Paraguay	500	80.500	40.250.000
8	75	Gabapentina cápsulas	Caja x 30 cáps.	Pricistín 300	Paraguay	75	51.000	3.825.000
9	78	Haloperidol - comprimido	Caja x 50 comp.	Anactivan	Paraguay	38	28.000	1.064.000
10	102	Memantina	Caja x 50 comp.	Memoral	Paraguay	50	95.000	4.750.000
							TOTAL	88.056.500

SON GUARANÍES: Ochenta y ocho millones cincuenta y seis mil quinientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 27/07/2021.- Hasta: 31/12/2021.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS Jacaranda y Yerutí, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en ésas Bases y Condiciones.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje:	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	23	0	352	10	99	88.056.500
						Total:		88.056.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SCAVONE HNOS. S.A. Raúl Zarza Q. Representante	28/07/21	Blanca Romero de Chávez Farmacéutica Reg. Prof. Nº 5.637	Mag. Diana Cardozo Leal Jefa de Ejecución de Contratos SENADIS	Ard Torres B. Dir. Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.